

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**4791** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 27 de julio de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación empresarial denominada Clúster de Comunicación y Marketing de las Islas Canarias.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Clúster de Comunicación y Marketing de las Islas Canarias.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.  
DOMICILIO: calle Antonio María Manrique, nº 3, planta 3, Ofic. 4, 35011-Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: es el del sector de la comunicación y el marketing.

Podrán ser miembros de la asociación:

a) Las personas físicas o jurídicas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos legalmente.

b) Los menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.

c) Aquellos colectivos siendo de denotado interés para los fines de la asociación a propuesta del Consejo de Administración y aceptados por los mecanismos designados estatutariamente, ejerciendo su derecho a voz y voto conforme al desarrollo reglamentario realizado al efecto.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Ángel Ferrera Martínez, D. Raúl Espada García, D. José Luis León Eugenio, D. José Luis Reina Delgado, D. Juan Andrés Ordóñez Cano, Dña. María Cristina García del Rey Hamilton, D. Juan Ramón Fuentes Ascanio, D. Alberto Cabre de León, D. Gustavo Armas Gómez, D. Matías García Brugos, Dña. Sonia Ferrera Alonso y D. Eladio Bombín Torrens.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2010.-  
El Director General de Trabajo, la Jefa de Servicio de Apoyo, Coordinación, Diálogo Social y Gestión Económica (Orden nº 586, de 12.7.10), Isabel León Villalobos.